I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001238

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 16 OCT 2019

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/2742/2019 y N°100/2765/2019; los Ordinarios N°800/1097/2019 y N°800/1116/2019 ambos de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia de los Ordinarios N°3447 y N°3989 ambos del 2019 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; los Decretos Exentos N°202/087/2018, N°202/0836/2018, N°202/0262/2019, N°202/0425/2019, N°202/438/2019 y N°202/1005/2019; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/0836/2018, se aprobó la propuesta Pública denominada **"REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN LA VÍA PÚBLICA DE CERRILLOS", ID 812-32-LR18**, cuya ejecución fue aprobada mediante convenio mandato suscrito con Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, sancionado por Decreto Exento N°202/0087/2018, adjudicada a la empresa **ELEC Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Limitada**, por Decreto Exento N°202/0262/2019 cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/0425/2019, modificado mediante Decreto Exento N°202/1005/2019.

Que, mediante Ord. N°3447 de fecha 26 de agosto de 2019, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, tomó conocimiento del aumento de obra para el proyecto antes mencionado y mediante Ord. N°3989 de fecha 04 de octubre de 2019, la misma entidad otorgó en el ítem de consultorías disponibilidad presupuestaria de $4.180.000.- y por ende aumento de plazo en 60 días extraordinarios.

Que, mediante Decreto Exento N°202/438/2019 se aprobó el contrato a honorarios de doña Débora Veloso Ponce como Asesor técnico de Obras (ATO).

Lo consignado en el punto 16.3.11. "Disminución y aumento de Obras", de las Bases Administrativas Generales.

D E C R E T O:

1. Autorízase el aumento de partidas y aumento de presupuesto de la obra denominada **"REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN LA VÍA PÚBLICA DE CERRILLOS", ID 812-32-LR18,** cuyo contrato fue suscrito con la empresa **ELEC Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Limitada,** R.U.T. [redacted] sancionada por Decreto Exento N°202/0425/2019 y modificado mediante Decreto Exento N°202/1005/2019, por un monto total neto de $307.328.541.- (trescientos siete millones trescientos veintiocho mil quinientos cuarenta y un pesos) cuyas partidas por concepto de obras extraordinarias consideran el recambio de 353 luminarias P3 y 885 luminarias P1, de acuerdo al siguiente detalle:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001238

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Partida	Monto
N°1 Desconexión y conexión compañía.	**$24.201.662.-**
N°2 Trámites SEC	**$6.344.750.-**
N°3 Retiro de luminarias	**$8.643.716.-**
N°4 Pruebas y puesta en servicio	**$211.698.-**
N°5 Suministro de Luminarias LED P1	**$177.534.540.-**
N°6 Instalación de Luminarias LED P1	**$5.932.155.-**
N°9 Suministro de Luminarias LED P3	**$47.221.869.-**
N°10 Instalación de luminarias LED P3	**$1.478.717.-**
N°12 Conexionado	**$24.980.364.-**
N°21 catastro de Alumbrado	**$3.383.454.-**
N°22 Planos As-Built	**$2.072.412.-**
N°23 Disposición Final Luminarias	**$1.642.826.-**
N°24 Otros (limpieza)	**$3.680.378.-**

2. Autorízase la modificación del contrato a honorarios de doña Débora Veloso Ponce, en virtud de lo señalado en el Ord. N°3989/2019 del Gobierno Regional.

3. La Dirección Jurídica y el Departamento de Personal elaborarán las Modificaciones de contrato, según corresponda.

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Secretario Municipal (S)
16.10.2019

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001238

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

AAG/SCS/mgpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
DOM
Oferente
Gobierno Regional
Página web.

Gobierno de Chile

DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
DEPARTAMENTO DE GESTION DE INICIATIVAS
DE INVERSION Y ACTIVOS NO FINANCIEROS

stgo GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

ORD Nº

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
Nº 03989 . 04.10.2019
OFICINA DE PARTES

ANT.: ORD. Nº 800/890/2019 de la Municipalidad de Cerrillos.
MEMO Nº 121, Unidad de Presupuesto e Inversión Regional.
Ord. Nº 3447 GORE R.M. Obras Extraordinarias COP25.
Ord. Nº 100/135/2019 I.M Cerrillos, COP 25

MAT.: Autoriza aumento de consultorías del proyecto: **"Reposición de Luminarias Publicas, Comuna de Cerrillos": BIP: 30466088-0, ID: 812-32-LR18.**

DE : KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

A : ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Informo a Ud. que fue recibido en este Gobierno Regional, el Ord. citado en el Ant., el que incluye antecedentes de solicitud de aumento de consultorías por un monto de $ 4.180.000 respecto del proyecto : **"Reposición de Luminarias Publicas, Comuna de Cerrillos" BIP: 30466088-0,** identificada en el portal www.mercadopublico.cl con el **ID: 812-32-LR18.**

Sobre el particular informo a usted, que analizados los antecedentes y la disponibilidad presupuestaria pertinente, no se observan inconvenientes en otorgar un aumento de recursos para el Ítem de consultorías por un monto de $ 4.180.000, equivalente a 60 días extraordinarios para su consultoría. Lo anterior, sustentado por las obras extraordinarias que se realizaran conforme al proyecto actual en ejecución dada la realización de la "Conferencia de las Partes para el Cambio Climatico" COP 25.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario regularizar dicha situación, por tanto, su Unidad Técnica deberá proceder a la brevedad al envío de los siguientes antecedentes:

1. Modificación de Contrato con la Srta. Débora Veloso Ponce, Consultora
2. Decreto Municipal que autorice dicha modificación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA

KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

MGPB/MAV/PSF/RDZ/RAS/CBA
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Administración Regional
- División Análisis y Control de Gestión
- Fernando Salles
- Departamento Control de Proyectos
- Analista Carlos Basaletti A.
- Oficina de Partes

16310(83)

Gobierno de Chile

stgo SERVICIO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
DEPARTAMENTO DE GESTION DE INICIATIVAS
DE INVERSION Y ACTIVOS NO FINANCIEROS

ORD Nº

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
003447 26.08.2019
OFICINA DE PARTES

ANT.: ORD. Nº 800/847/2019 de la Municipalidad de Cerrillos.
MEMO N° 115, Unidad de Presupuesto e Inversión Regional.

MAT.: Autoriza obras extraordinarias y plazo asociado del proyecto: **"Reposición de Luminarias Publicas, Comuna de Cerrillos": BIP: 30466088-0, ID: 812-32-LR18.**

DE : KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

A : ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Informo a Ud. que fue recibido en este Gobierno Regional, el Ord. citado en el Ant., el que incluye antecedentes de solicitud de obras extraordinarias por un monto de $ 365.720.964 IVA incluido y un aumento de plazo de 60 días del proyecto: **"Reposición de Luminarias Publicas, Comuna de Cerrillos" BIP: 30466088-0,** identificada en el portal www.mercadopublico.cl con el **ID: 812-32-LR18.**

Sobre el particular informo a usted, que analizados los antecedentes y la disponibilidad presupuestaria pertinente, no se observan inconvenientes en otorgar un aumento de recursos por obras extraordinarias por un monto de $ 365.720.964 IVA incluido y un aumento de plazo asociado al mismo de 60 días corridos, todo lo anterior, enmarcado en las bases que regularon el proceso de licitación y lo formulado por su Unidad Técnica en cuanto a que la realización de manera extraordinaria de la "Conferencia para el Cambio Climático COP 25", califica dentro de lo estipulado como un Acto de Autoridad en base a un caso fortuito o fuerza mayor.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario regularizar dicha situación, por tanto, su Unidad Técnica deberá proceder a la brevedad al envío de los siguientes antecedentes:

1. Modificación de Contrato con la empresa ELEC CHILE
2. Decreto Municipal que autorice dicha modificación
3. Nueva caución de garantía extendida por el plazo y de acuerdo al aumento otorgado, según lo establecido en las Bases de Licitación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

KSPB/FMV/FEE/RDD/CBA/CBA
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Administración Regional
- División Análisis y Control de Gestión
- Fernando Salles
- Departamento Control de Proyectos
- Analista Carlos Basaletti A.
- Oficina de Partes

1630-811